



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACION: 08001-41-89-006-2018-00337-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: PEDRO PABLO DE LA CRUZ ALBA

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en derecho	\$ 908.526
Gasto de notificación	\$ 14.000
Total	\$922.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 922.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de agosto de 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA. -
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA - LOCALIDAD SUROCCIDENTE- BARRANQUILLA, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. ____ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA